
CONCURSO PÚBLICO

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE

BASES

2019

BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente para la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto de Urgencia N.º 033-2005 – Marco del Programa de Homologación de los Docentes de las Universidades Públicas.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, Jurado de Pares Académicos Externos, comisiones de evaluación y postulantes a una plaza vacante del Proceso de Admisión a la Carrera Docente.

4. DOCENTE ORDINARIO

- 4.1. Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.
- 4.2. Los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.

5. ASIGNACIÓN DE PLAZA

El director de la escuela profesional solicita al director de Departamento Académico la asignación de docentes fundamentando su petición. La asignación de plaza es aprobada por el Consejo de Facultad.

6. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

La convocatoria especificará el número de plazas vacantes sometidas a concurso por la facultad y el cronograma del proceso.

Las bases se descargan en la página web de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

7. DE LOS REQUISITOS

7.1. Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Licenciatura o Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- b) Grado de Maestro.
- c) Cinco (5) años de ejercicio profesional (*).
- d) Presentar el expediente conforme al artículo 8° del presente reglamento.

(*) El ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del grado académico de Bachiller.

(**) El postulante que ostenta el grado de Doctor debe presentar el grado de Maestro.

8. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

8.1. El postulante debe presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al decano según Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la tabla N.º 1 del reglamento de admisión (contenida en la Resolución Rectoral Nro. 07939-R-18 que se adjunta conjuntamente con las bases)
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a Docente Asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Declaración jurada según Anexo 2.
- h. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.

- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*).
- 8.2. Los documentos están sujetos a control posterior, conforme lo establece el artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N.º 1272 y 1295. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente y se formulará la denuncia penal.
- 8.3. El interesado únicamente podrá postular a una plaza vacante en la universidad, en caso de incumplimiento se anularán las plazas alcanzadas por el postulante.
- 8.4. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.
- 8.5. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes podrán retirar sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

9. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes estará a cargo del Jurado de Pares Académicos Externos y la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99* Causales de Abstención del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.

***TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N.º 27444, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS Y SUS MODIFICATORIAS DECRETOS LEGISLATIVOS N.º 1272 Y 1295.**

Artículo 99.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
 - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
 - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud. (Texto según el artículo 88º de la Ley N.º 27444, modificado según el artículo 2º Decreto Legislativo N° 1272).

La evaluación comprende dos fases:

Primera : Evaluación de la capacidad docente (Jurado de Pares Académicos Externos):

- Entrevista personal.
- Clase modelo.

Segunda : Evaluación de la hoja de vida (Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente).

El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente es:

Docente Auxiliar : 55 puntos.

El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.

En caso de empate entre dos o más postulantes a una misma vacante, la Comisión, elige como ganador al postulante con mayor puntaje de la segunda fase; de persistir el empate se considera el mayor puntaje en el rubro producción académica y de investigación.

10. DE LA APELACIÓN

El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución de Decanato, precisada en el artículo 41° del Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente, dentro de los(....) días hábiles de notificado. El recurso se presenta al decano, quien en el plazo de un (1) día lo eleva al rector, adjuntando el expediente, actas e informes.

11. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados finales aprobados por el Consejo Universitario se formalizan mediante resolución rectoral.

ANEXO 1

SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNMSM

(Apellidos y nombres)

Identificado con DNI N.º Domiciliado en.....

Me presento al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de..... a fin de postular a: la CATEGORÍA de AUXILIAR y CLASE

Adjunto:

- a. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la tabla N.º 1 del reglamento de admisión (contenida en la Resolución Rectoral Nro. 07939-R-18 que se adjunta conjuntamente con las bases)
- b. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- c. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a docente asociado. Si fue obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Declaración jurada según Anexo 2.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
- h. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- i. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*).

POR TANTO:

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SI DIGO: Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico.....Teléfono..... las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe
....., identificado con DNI N.º
domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Que la documentación presentada para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de.....2019

Firma

ANEXO 3

CONCURSO PARA ADMISION A LA CARRERA DOCENTE 2019 EN LA UNMSM

PLAZAS VACANTES

Plazas	Cantidad Plazas	Área	Categoría	Clase	Asignatura	Perfil Profesional
1	1	SISTEMAS	Auxiliar	TC	<ul style="list-style-type: none">•Arquitectura Empresarial•Formación de Empresas Informáticas•Gerencia Informática	Ing. de Sistemas o Afines, con grado de magister o doctor en la especialidad y tres años de experiencia en la Jefatura o Gerencia de Informática.
2	1	SOFTWARE	Auxiliar	TC	<ul style="list-style-type: none">•Arquitectura de Software•Gestión y configuración de mantenimiento•Testing de Software	Ing. de Software o Afines, con grado de magister o doctor en la especialidad
3	1	SOFTWARE	Auxiliar	TC	<ul style="list-style-type: none">•Estructura de Datos II•Base de Datos III	Ing. de Software o Afines, con grado de magister o doctor en la especialidad
4	1	SISTEMAS	Auxiliar	TC	<ul style="list-style-type: none">•Desarrollo de aplicaciones distribuidas.•Integración de Sistemas	Ing. de Sistemas o Afines, con grado de magister o doctor en la especialidad
5	1	SISTEMAS	Auxiliar	TP	<ul style="list-style-type: none">• Programación Paralela•Sistemas Operativos	Ing. de Sistemas o Afines, con grado de magister en la especialidad
6	1	SISTEMAS	Auxiliar	TP	<ul style="list-style-type: none">•Patrones de construcción de Sistemas	Ing. de Sistemas o Afines, con grado de magister en la especialidad
7	1	SISTEMAS	Auxiliar	TP	<ul style="list-style-type: none">•Sistemas Digitales•Arquitectura de Computadoras	Ing. de Sistemas o Afines, con grado de magister en la especialidad
8	1	SOFTWARE	Auxiliar	TP	<ul style="list-style-type: none">• Redes y transacción de Datos• Infraestructura y seguridad y Redes	Ing. de Software o Afines, con grado de magister en la especialidad

ANEXO 4

ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS SUMILLAS

PLAZA DOCENTE: 1

ASIGNATURA: ARQUITECTURA EMPRESARIAL

Esta asignatura corresponde al área de formación especializada es de naturaleza teórico y práctico; tiene el propósito explicar organizar sus procesos para optimizar los recursos y lograr así los objetivos propuestos. Conocer los procesos críticos de un negocio, para la aplicación efectiva de las herramientas tecnológicas de información. Los principales contenidos son: La Arquitectura Empresarial como metodología de los sistemas informáticos de gestión. La integración en función de las metas de una organización desde un punto de vista de sistemas proponer formas de a nivel de procesos. Características de un sistema integrado de gestión (ERP). Definición de un sistema ERP. Estructura de un ERP. Un sistema básico de un ERP. Módulo de aprovisionamiento. Módulo de producción. Análisis económico. Inversión en hardware y software básicos. Inversión en licencias del ERP. Costo de la implantación. Costo de los servicios de telecomunicaciones. Desarrollos específicos. Gastos de mantenimiento. El mercado de los sistemas ERP.

ASIGNATURA: FORMACIÓN DE EMPRESAS INFORMÁTICAS

En este curso se enseña la constitución y formalización, el planeamiento estratégico, la organización y el financiamiento de una empresa informática.

ASIGNATURA: GERENCIA INFORMÁTICA

Esta asignatura corresponde al área de formación especializada es de naturaleza teórico; tiene el propósito de comprender los alcances de la gerencia informática y la importancia del alineamiento que las actividades y proyectos que realiza el área de TI. Los principales contenidos son: Planeamiento y estrategia. COBIT. Nociones de arquitectura empresarial, el modelo del negocio, arquitectura de procesos, las arquitectura de información, aplicación y tecnológica. Marcos de referencia de arquitectura

PLAZA DOCENTE: 2

ASIGNATURA: ARQUITECTURA DE SOFTWARE

Definición e importancia de la Arquitectura de Software. El rol del arquitecto de software. Los atributos y escenarios de calidad del software. Estudio de diferentes middlewares y sus principales tecnologías

ASIGNATURA: GESTIÓN Y CONFIGURACIÓN DE MANTENIMIENTO

Proporcionar a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para: conocer y aplicar los principios y prácticas de la disciplina de Administración de la configuración y manejo de cambios, planear estratégicamente el alcance y entrega de los diferentes releases, así como, administrar los diferentes elementos de un producto de software, controlar, gestionar, implementar políticas y criterios de los diferentes Cambios y Versiones de un producto de software durante el desarrollo y mantenimiento del mismo, realizar la auditoría Física y Funcional a la configuración del software durante su ciclo de vida, realizar el proceso de administración de bibliotecas y mantenimiento de software bajo un entorno de gestión de la configuración del software.

ASIGNATURA: TESTING DE SOFTWARE

Principios y técnicas de pruebas: defectos vs. Fallas, clases de equivalencia, pruebas de límite, tipo de defectos. Caja negra vs prueba estructural. Estrategias de prueba. Pruebas unitarias, prueba de integración, perfil, prueba orientada al desarrollo. Pruebas basadas en estado, pruebas de configuración, pruebas de compatibilidad, pruebas del sitio Web, pruebas alfa, beta y de aceptación, criterio de cobertura, herramientas e instrumentación de pruebas. Desarrollo de planes de prueba. Administración de procesos de prueba. Reporte seguimiento y análisis del problema.

PLAZA DOCENTE: 3**ASIGNATURA: ESTRUCTURA DE DATOS II**

Esta asignatura de formación profesional especializada, de naturaleza teórica práctica con sesiones de laboratorio, tiene el propósito de que el alumno conozca y aplique estructuras de datos complejas para representar problemas complejos y de gestión de datos en el espacio. En este contexto la administración de los datos es un aspecto importante para el buen uso del recurso computacional en la computadora. Se han establecido diversas formas de representación, es fundamental para el estudiante de ingeniería de software comprender y aplicar, adecuadamente, los conceptos y técnicas para diseñar estructuras de datos, no importa el nivel de complejidad de los datos a ser representados. Esta asignatura de formación profesional especializada, de naturaleza teórica práctica con sesiones de laboratorio, tiene el propósito de que el alumno comprenda y aplique los conceptos y técnicas, en especial la abstracción de datos, para un buen diseño de estructura de datos complejas y su implementación usando el paradigma de programación estructurado y orientado a objetos.

ASIGNATURA: BASE DE DATOS III

Esta asignatura corresponde al área de formación complementaria es de naturaleza teórico y práctico; tiene el propósito de comprensión de la creación y gestión del conocimiento en las organizaciones. Los principales contenidos son: Introducción al conocimiento en las organizaciones. Teoría de creación del conocimiento organizacional. Procesos de gestión del conocimiento organizacional global .Elementos: Gestión de los Recursos Humanos, Gestión de la Información, Utilización de las Tecnologías de la Información. Capital intelectual. Modelos y metodologías de implantación de la gestión del conocimiento. Los mapas de conocimiento y herramientas tecnológicas para la gestión del conocimiento. Casos de aplicación de la gestión del conocimiento.

PLAZA DOCENTE: 4**ASIGNATURA: DESARROLLO DE APLICACIONES DISTRIBUIDAS**

Esta asignatura corresponde al área de formación especializada es de naturaleza teórico; tiene el propósito de desarrollar aplicaciones distribuidas. Los principales contenidos son: ambiente de computación distribuida, arquitecturas de computación distribuida, diseño de interfaces de computación distribuida, entorno de desarrollo de computación distribuida, seguridad en computación distribuida, aplicaciones de la computación distribuida, análisis de sistema distribuido. Diseño del sistema distribuido. Arquitectura de los sistemas distribuidos. Pruebas del sistema distribuido. Despliegue del sistema distribuido.

ASIGNATURA: INTEGRACIÓN DE SISTEMAS

Esta asignatura corresponde al área de formación especializada es de naturaleza teórico; tiene el propósito de desarrollar aplicaciones distribuidas. Los principales contenidos son: ambiente de computación distribuida, arquitecturas de computación distribuida, diseño de interfaces de computación distribuida, entorno de desarrollo de computación distribuida, seguridad en computación distribuida, aplicaciones de la computación distribuida, análisis de sistema distribuido. Diseño del sistema distribuido. Arquitectura de los sistemas distribuidos. Pruebas del sistema distribuido. Despliegue del sistema distribuido.

PLAZA DOCENTE: 5**ASIGNATURA: PROGRAMACIÓN PARALELA**

Asignatura de carácter teórico — práctico que tiene como propósito proporcionar los conocimientos necesarios para realizar aplicaciones que se ejecuten de forma concurrente, paralela y distribuida. Cuyo contenido incluye: concurrencia, programas concurrentes, propiedades de la programación concurrente, exclusión mutua, mecanismos de comunicación y sincronización en memoria compartida, introducción a la programación paralela, clasificación lógica del paralelismo, clasificación física de computadores paralelos, paradigmas de programación paralela y diseño de programas paralelos.

ASIGNATURA: SISTEMAS OPERATIVOS

Esta asignatura corresponde al área de formación básica es de naturaleza teórico y práctico; tiene el propósito de proporcionar una visión general acerca del diseño, estructura y componentes de los sistemas operativos en la comprensión de análisis de situaciones problemáticas. Los contenidos principales son: Introducción y Conceptos básicos. Administración del procesador, Administración de la memoria real y virtual, Administración de los dispositivos de entrada / salida, Administración de archivos.

PLAZA DOCENTE: 6

ASIGNATURA: PATRONES DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS

Esta asignatura corresponde al área de formación especializada, es de naturaleza práctica; tiene el propósito de desarrollar e implementar sistemas informáticos utilizando metodologías y técnicas derivadas de las mejores prácticas. Los contenidos principales son: Patrones de Diseño Estándar. Patrones de Diseño Web. Patrones Arquitectónicos. Anti-patrones. Clasificación de Frameworks. Arquitectura de Frameworks. Implementación de Frameworks.

PLAZA DOCENTE: 7

ASIGNATURA: SISTEMAS DIGITALES

Esta asignatura pertenece al área de formación básica es de naturaleza teórico y práctico, tiene el propósito de conocer los circuitos digitales y sistemas digitales. Los contenidos principales son: Lógica programable, memorias semiconductoras, mapeo de memorias semiconductoras, diseño de circuitos de decodificación de memorias semiconductoras, memoria caché, módulo de memorias, memoria externa, transferencias entre registros y ruta de datos basado en multiplexores, transferencias entre registros y ruta de datos basado en bus. ALU, operaciones en transferencias entre registros y ruta de datos, diseño del computador simple. Estudio de la arquitectura del microprocesador, arquitectura de microprocesadores Intel, arquitectura de microprocesadores Motorola: Fundamentos, set de instrucciones, sistema de entrada / salida.

ASIGNATURA: ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS

Esta Asignatura pertenece al área de formación especializada es de naturaleza teórico y práctico, tiene el propósito de que el alumno tenga pericia conceptual y operativa de la computadora. Los contenidos principales son: Principios fundamentales de la organización, estructura y funcionalidad de las computadoras, procesadores y controladores. Unidades de entrada y salida de datos e interfaces programables. Gestión de interrupciones. Procesadores de audio y video. Reconocimiento, con-figuración y funcionalidad de los diferentes componentes físicos y lógicos de un equipo informático. Sistemas Avanzados de procesamiento. Alta confiabilidad y disponibilidad.

PLAZA DOCENTE: 8

ASIGNATURA: REDES Y TRANSMISIÓN DE DATOS

Esta asignatura corresponde al área de formación especializada es de naturaleza teórico y práctico; tiene el propósito de estudiar los fundamentos de la transmisión de la información. Los contenidos principales son: Transmisión de datos multimedia: Protocolos y aplicaciones multimedia. Seguridad en Redes de Computadoras; Protocolos, Autenticación, Certificados y llaves digitales, Encriptación. Redes Inalámbricas y Movilidad. Seguridad en Redes Inalámbricas: Protocolos, Aplicaciones. Gestión de Redes: Infraestructura de gestión. Framework de Gestión, Protocolos. Redes de Banda Ancha: Protocolos, Aplicaciones. Nuevos paradigmas en Redes de Computadoras: Clúster, Computing. Gris Computing, Intemet2, Web 2.0, Cloud Computing.

ASIGNATURA: INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN REDES

Esta asignatura corresponde al área de formación especializada es de naturaleza teórico y práctico; tiene el propósito de proporcionar una introducción a los problemas de infraestructura de Tecnología de Información. Los contenidos principales son: Arquitectura de sistemas de información. Estructura de organización de sistemas de información. Componentes técnicos de sistemas basados en computadoras. Papel de la infraestructura de TI en una organización moderna. Sistemas operativos en la infraestructura de TI. Redes en la infraestructura de TI. La organización de almacenamiento en redes de organización. Centro de datos. Seguridad en infraestructura de TI. Cobit. Asegurar la continuidad del negocio. Grid computing. La computación en la nube. Análisis y gestión del rendimiento del sistema. La adquisición de tecnologías y servicios de infraestructura de TI. Ciber seguridad en el entorno local y global.

ANEXO 5

CRONOGRAMA CONCURSO PARA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 16 de setiembre al viernes 20 de setiembre de 2019.	Convocatoria se pública en: <ul style="list-style-type: none">➤ Un diario de circulación nacional➤ Página web de la Universidad➤ Página web de la Facultad Las bases se descargan de la página web de la facultad
Lunes 23 al viernes 27 de setiembre 2019.	Presentación de expediente <ul style="list-style-type: none">➤ Unidad de Trámite Documentario de la facultad.
Lunes 30 de setiembre de 2019.	Recepción de expedientes <ul style="list-style-type: none">➤ Decanato recepciona expedientes y los remite al Jurado de Pares Académicos Externos.
Martes 01 de octubre de 2019.	El Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO) <ul style="list-style-type: none">➤ Recepciona los expedientes remitidos por el decano
Miércoles 2 de octubre de 2019.	La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISION) y EL JURADO <ul style="list-style-type: none">➤ Presentan cronograma para la Clase Modelo y Entrevista Personal al decano quien dispone su publicación
Jueves 3 al miércoles 9 de octubre de 2019.	EL JURADO Evalúa la capacidad docente mediante: <ul style="list-style-type: none">➤ Clase Modelo.➤ Entrevista Personal.

Del jueves 10 al miércoles 16 de octubre de 2019.	<p>LA COMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evalúa la hoja de vida y ➤ Consolida los resultados.
Jueves 17 de octubre de 2019	<p>LA COMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Remite informe final al decano.
Viernes 18 de octubre de 2019	<p>Decano</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convoca Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad.
Lunes 21 de octubre de 2019.	<p>Decano</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Expide resolución de decanato formalizando acuerdo de Consejo de Facultad
Martes 22 de octubre hasta el martes 5 de noviembre de 2019.	Presentación de Recurso Impugnativo de Apelación.
Miércoles 6 de noviembre de 2019.	<p>Decano</p> <p>Eleva, recurso de apelación y expediente al Sr. Rector</p>
Jueves 7 de noviembre de 2019.	<p>Rector</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión del Consejo Universitario
Viernes 8 hasta el jueves 14 de noviembre de 2019.	<p>Comisión de Consejo Universitario</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.
Viernes 15 de noviembre de 2019.	<p>Rector</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.
Lunes 18 de noviembre de 2019.	<p>Rector</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Expide resolución rectoral, formalizando acuerdo del Consejo Universitario

ADQUISICIÓN DE LAS BASES

Descargar : De la página web de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN

Presentación : Unidad de Trámite Documentario de la facultad

Horario : de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.